

Cismas y Fronteras entre Occidente y Oriente en el Mundo Antiguo

Examen de autoevaluación del Tema 7



Silvia Acerbi

Departamento de Ciencias Históricas

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

En el complejo marco de la cristiandad oriental existen también **Iglesias Orientales Católicas**.

Todas ellas reconocen la autoridad del pontífice romano: algunas mantienen la comunión jerárquica con él desde Calcedonia (451), otras restablecieron relaciones con Roma a partir de los siglos XVI-XVIII gracias al tenaz esfuerzo misionero católico.

En ambos casos se trata de Iglesias que, aun preservando su organización, sus propios ritos litúrgicos, y sus herencias teológicas y espirituales, ponen de manifiesto la posibilidad de compatibilizar su genuino carácter oriental con la obediencia romana. En el pasado fueron también llamadas *uniatas* pero el término es inexacto ya que no se puede aplicar a aquellas iglesias que siempre se han mantenido en comunión con el obispo de Roma.

Normalmente constituyen minorías en países donde su contraparte ortodoxa predomina, otras son minorías junto con sus contrapartes ortodoxas en países donde predomina otra religión. Son consideradas iglesias *sui iuris*, y están en un plano de igualdad con el rito latino, como afirmó el Concilio Vaticano II a través del documento *Orientalium Ecclesiarum*.

1. ¿A cuáles Iglesias de Oriente nos referimos a la hora de hablar de las Iglesias Orientales Católicas?